

RESOLUCIÓN N° 240 /2018

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 05 ENE. 2018

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 27376, de fecha 29 de diciembre de 2017;
2. Informe de Morosidad de fecha 29 de diciembre de 2017, con V° B° de sección de Cobros y Enrolamientos, que acredita que no registra deuda;
3. Formulario de Modificación y Actualización de la Información, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica fusión de Sociedad de fecha 11 de diciembre de 2017;
4. Fusión de Sociedad, firmada ante Notario Público Félix Jara Cadot el 01 de junio de 2017;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2018:**

PATENTE : 2-747341  
DIRECCIÓN : PURISIMA N° 260, OFICINA N° 3  
NOMBRE : PROCTER & GAMBLE CHILE HOLDING LIMITADA  
RUT. : 76.423.960-1  
GIRO : (DPT) SOCIEDAD DE INVERSIONES  
MOTIVO : FUSIÓN DE SOCIEDAD

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/del  
05.01.2018

1335915